



(50)

Resolución Jefatural No. 179 -88-AGN/J

Lima, 07 OCT 1988

Vista la solicitud s/n, presentada por don Segundo VELASCO MIJAHUANGA, Técnico 5, Nivel STB, del Archivo Departamental de Piura, quién solicita ampliación de licencia sin goce de haber por treinta (30) días más;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 57º de la Ley 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, establece que la licencia para atender asuntos particulares no da derecho al goce de haber;

Que, con R.D.T. Nº 043-88-AGN-DT de fecha 31 de agosto de 1988, se concedió al referido servidor treinta (30) días de LICENCIA SIN GOCE DE HABER, a partir del 01 al 30 de agosto -88.

Que, sumados a los treinta (30) días más que solicita TOTALIZA SESENTA (60) días de licencia sin goce de haber para atender asuntos particulares.

Que, la solicitud cuenta con la aprobación de la Dirección del Archivo Departamental.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 11377 Art. 54º inciso b) D.S. 522 Arts: 96º y 97º.

Con la visación de la Jefa (e) de la Oficina de Administración, Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe (e) del Area de Personal.

SE RESUELVE:

CONCEDER a don Segundo VELASCO MIJAHUANGA, Técnico 5, Nivel STB, del Archivo Departamental de Piura, TREINTA (30) días de LICENCIA SIN GOCE DE HABER, a partir del 31 de agosto al 29 de setiembre de 1988, TOTALIZANDO SESENTA (60) días.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Miriam Salas de Coloma



MIRIAM SALAS DE COLOMA

JEFA

Archivo General de La Nación

AGN-AP-ACB
063-88.

